LA Guardía Nacional.

La garde meurt et ne se rend pas.
CAMBRONNE A WATERLOO.

(NUM. 28. Este periodico se publica por lo menos dos veces a la semana. UN REAL)

LIMA, VIERNES 10 DE MAYO DE 1844.

LA GUARDIA NACIONAL.

GUERRA A MUERTE.

V.

RESUMEN.

Sufran por un momento mas nuestros lectores el martirio de ocuparse en tan desagradable asunto, que no lo hemos sufrido menos nosotros al emprender un análisis, que de muy buena gana hubieramos evitado, si no considerasemos de la mas alta importancia presentar á los ojos del Perú, en un retrato fiel, la ignorancia, la estupidez, y la perversidad que á cualquier precio quieren dominarnos.

Las cámaras mismas, en quienes la Constitucion de Huancayo deposita la facultad lejislativa, habrian violado escandalosamente los principios mas santos de la ley natural, que sirven de base á todas las lejislaciones, al sancionar un decreto como el que ha sido materia de nuestros cinco artículos. Mil veces mayor, mil veces mas escandalosa hubiera sido la violacion si este decreto hubiera sido obra del poder ejecutivo que esa misma Constitucion establecia, por no residir en él la autoridad para dar leyes. Y desaparece ese ejecutivo, y desaparecen esas cámaras, porque el pueblo, dueño absoluto de su suerte, ha querido que muera la Constitucion que los establecia, y del vientre de un cadaver se extrae un monstruo que sin mas fundamento que su capricho, sin mas móvil que sus ruines pasiones, sin mas mision que la que él se ha arrogado á despecho de la voluntad jeneral, quiere ejercer todas las atribuciones y todos los poderes que la ley que invoca tenia distribuidos en diferentes manos, y ejercerlos, no en provecho de la nacion, á cuyo bien debe tender el establecimiento de toda autoridad, sino en daño de todos sus derechos, y de los derechos de todos sus individuos: quiere ejercerlos para inundar un pueblo entero en la sangre de sus hijos, para destruir todo principio de moral, para aniquilar todo sentimiento de humanidad, y para llevar á su colmo la verguenza de que nos cubren sus torpezas á los ojos del mundo civilizado.

¿Y por qué pretende el embrion nonato de la Junta Gubernativa investirse de tan nefando poder? Porque ha aparecido por primera vez en el Perú un Gobierno que haya querido consagrar sus tareas á la mejora de la sociedad que lo ha puesto á su cabeza; porque, merced á sus loables disposiciones, y á sus próvidos calculos, la moral ha empezado á introducirse en todos los ramos de la Administracion; porque la fuerza armada que en tiempos anteriores ha sido el orijen de todas nuestras calamidades, aparece hoy como el pedestal del orden público, y como el dechado de cuanto contenia de honor, de pureza, y de pericia nuestro viciado ejército; porque la virtud y el mérito han sido constantemente buscados, y la maldad y el crimen constantemente rechazados por el ilustre Jefe del Perú; porque los hombres de patriotismo, de intelijencia y de fortuna han manifestado un vivo interes en la conservacion y afianzamiento de sistema tan bienhechor; porque seres como los que componen la Jnnta, que no han podido medrar, sino en tiempos de dilapidaciones, de injusticia y de desconcierto, á manera de aquellos pájaros siniestros cuyo elemento son las tempestades, se han indignado al ver aparecer en la República la aurora de orden y de paz que alejará para siempre las negras tinieblas que han protejido y fomentado la aglomeracion de todos los elementos de una perdurable anarquía.

¿Y contra quien ha estallado la furia del despechado triunvirato? No solo contra los autores y sostenedores principales de este órden de cosas, sino contra los que tiendan á su mantenimiento y progreso por cualquier camino, contra los que lo recomienden en sus escritos, contra los que dirijan una palabra de agradecimiento á su recomendable autor, contra los que no tengan mas objeto en prestar su cooperacion que el lícito deseo de conservar sus propiedades, de afianzar la seguridad de sus vidas, y de ejercer todos los derechos del hombre en sociedad: en suma, contra todo lo que el pais posee de útil y de respetable desde la intelijencia mas superior hasta el último de los honrados é industriosos menestrales.

Todas estas distintas jerarquias deben entregar el cuello al sacrificio: deben morir ú obe-

decer á la Junta Gubernativa: morir, ó entronizar el vicio y la ignorancia: morir, ó consentir en que el pueblo que les ha dado nacimiento sea victima de los caprichos de media docena de aspirantes, y victima descuartizada despues por los intereses encontrados de todos ellos. Su crimen no ha de tener mas medio de esclarecimiento, cuando mas garantias obtenga, que un consejo de *guerra verbal*; pues una gran parte de los supuestos reos tendrá que contentarse con *leves comprobaciones*, y con las pruebas mas lijeras; y algunos no tendrán mas medio de salud que el capricho de la suerte.

Hé aquí, en globo, lo que importa el decreto de Ayacucho, ese monumento de eterna ignominia para la patria infeliz que ha dado nacimiento á esos Solones de carniceria. Ellos han erijido en los crimenes mas torpes las acciones mas jenerosas y los sentimientos mas hidalgos: ellos han querido consagrar como un deber de todo ciudadano la destruccion del órden y la propagacion de todos los elementos de anarquía: ellos han dedicado toda su capacidad, todos sus recursos intelectuales y morales á reglamentar el asesinato, como pudiera reglamentar un Gobierno ilustrado cualquier ramo de la Administracion pública: ellos han profanado la moral, el honor, las virtudes todas al desnaturalizar la veneranda ciencia de la lejislacion, conservadora y mejoradora de las sociedades, convirtiendola en el azote y en el exterminio de ellas. ¿Qué mas queremos? ¿Qué mas podemos esperar? ¿Qué voz mas elocuente puede reunir los esfuerzos todos de la nacion para el aniquilamiento de estos hipocritas tiranos, que el alerta que ellos mismos nos han dado? Un breve y fugaz periodo en que ellos creyeron prevalecer sobre el Gobierno Directorial, ha sido empleado en hacer sobre nuestras cabezas un ensayo de sus talentos administrativos, poniendolas á merced de los mas insignificantes individuos de la lista de funcionarios públicos, y estableciendo un cadalso en cada barrio. Calculemos lo que podria dar de sí esta junta de hienas, si el cielo, por nuestro mal, consintiese en hacerla señora pacífica del Perú.



EL HECHO Y EL DERECHO.

II.

Grande es el empeño que hemos contraido, ofreciendo tratar en sus aplicaciones al Gobierno del Perú las dos cuestiones mas dificiles de la ciencia política: la lejitimidad y la bondad de un Gobierno. Dudamos por lo mismo desempeñar la tarea con toda exactitud; pero no quedará por deseo ni por esfuerzos.

Al sentar en nuestro proemio dos proposiciones que intentamos absolver con las reflexiones del caso, no hemos usado, como pudiera creerse, del método sintético. Quédese para el abogado defensor de una causa dada que no ha podido escojer, y que solo ha calificado en su conciencia como *defendible*, desplegar todos los arbitrios que le sujiera su cabilosidad para sostener y sacar en salvo un asunto decididamente fijado, que no es la deduccion de un escrutinio imparcial de la verdad, el resultado desconocido al principio de una escursion por el dilatado y escabroso campo de los hechos; sino una proposicion dada por su cliente como la elipsis de una pretension que solicita, ó de una excepcion que se abroquela.

Nuestras aserciones son el resultado preciso de un estudio analítico del pais. No es ahora en que las circunstancias pudieran hacerlo sospechoso, cuando hemos ejecutado este análisis. Al propender al establecimiento del Gobierno Directorial, no haciamos ya mas que intentar la realizacion de nuestras teorías policas: teorías solo en cuanto á que nunca habian sido formalmente planteadas; pero no en cuanto á su base, que era con todo una larga y dolorosa experiencia.

Previa esta observacion, que tiende á garantir nuestra imparcialidad, entremos en materia.

Dos gobiernos se dividen hoy el territorio del Perú: ambos alegan títulos de lejitimidad. Examinemos estos títulos para resolver la primera cuestion que nos hemos propuesto, ó mejor, para que se palpe la exactitud de nuestro primer aserto, qne no es sino el resultado de esa cuestion ya esclarecida de antemano.

Queremos comenzar por el Gobierno del partido, que no hemos vacilado en llamar *faccion* por una consecuencia natural de nuestras indagaciones políticas; y comenzamos por él, no solo consultando la urbanidad, sino el órden cronolójico. El Directorio ha sido un establecimiento político posterior á las instituciones de Huancayo invocadas por sus enemigos, y no debió su nacimiento sino al principio adoptado de la *falta* de un gobierno *lejitimo* y conveniente.

Los hombres públicos de América han divagado entre dos principios políticos que han profesado segun su conveniencia: principios opuestos, que se excluyen, y que por lo mismo no pueden ser exactos á la vez. La historia de estos desgraciados paises nos ofrece una serie de constituciones dadas en cada Estado desde su independencia. Los partidos han razonado conforme á su situacion respectiva cuando estas constituciones han sido destruidas por la manía revolucionaria que se ha arraigado en las colonias independientes. Se ha sostenido el principio de la *restauracion*, que consiste en el restablecimiento de las instituciones abrogadas de hecho por la fuerza á su vijencia primitiva. Se ha profesado el principio de la *renovacion* de las instituciones cuándo han dejado de existir por cualquier causa. Estos son los principios de que hablábamos.

Contrayéndonos al Perú y á la cuestion que tenemos á la vista, recórrase la historia de sus gobiernos desde la independencia. Veremos succederse las constituciones, é invocados

el principio de la *restauracion*, (*) y el principio de la *renovacion*. El triunfo sin embargo ha sido siempre de este último. Aun cuando ha prevalecido el principio restaurador, sus partidarios mismos por una inconsecuencia notable han sustituido con otras nuevas las instituciones que acababan de salvar. Jamas se ha visto en el Perú que una constitucion sea la reforma metódica, legal y juciosa de otra, á pesar de que todas han provisto de medios y trámites para su alteracion cuando la experiencia aconsejase practicarla. Hecho tremendo, culminante y fecundo en reflexiones de la mayor importancia, que haremos despues.

La constitucion de Huancayo fué una de esas constituciones en que el pais ha abundado: constitucion hecha de nuevo como pudiera haberse formado la primera de todas, sin embargo de que sus autores eran los representantes del principio restaurador que habia triunfado. La constitucion de 1834, que no habia sido revocada *por sus trámites*, y que establecia reglas para una reforma cuando se quisiese, fué suplantada por otra constitucion, en que esas reglas no se consultaron, por una constitucion que no suponia ninguna otra anterior.

Ha consagrado pues la historia politica del Perú, á lo menos prácticamente, la regla jeneral de que una constitucion cuyos efectos se han suspendido, aunque sea por la fuerza, queda destruida, y necesita ser reemplazada con otra. No justificamos el principio en abstracto: lo anunciamos como un hecho importante, digno de meditarse, y que constituye una base intachable de razonamiento con los enemigos.

Apenas puede dudarse que esta instabilidad sea el resultado de los errores políticos que han presidido en la formacion de las constituciones peruanas, tanto quizá como de la inmoralidad desenvuelta durante la guerra con la antigua metrópoli. Esas constituciones han sido como los edificios de naipes construidos por los niños. Que muden de lugar, de figura ó tamaño, como no muden de cimiento, de material y de argamaza, las febles construcciones vendrán siempre á tierra, y acabarán con la paciencia del arquitecto. Esto cuando se procede de buena fé: cuando de mala, no son ya meros ignorantes los autores de la fábrica; son criminales.

Una constitucion que fuese lo que debe ser, *la espresion mas fiel posible de las necesidades públicas, la conciliacion menos imperfecta de los derechos individuales con la solidez del Gobierno*, subsistiria siempre aun á despecho del espíritu demagójico. La fuerza brutal encontraria una dificultad inmensa para suspender sus efectos bienhechores, y aun cuando lo lograse, aquella suspension no podria ser perpetua, como no lo es ninguna época de retroceso y de calamidad jeneral. Pero dejemos para otra parte la indagacion de los verdaderos principios constitucionales. Bástenos aquí sacar una deduccion perentoria contra la constitucion de Huancayo, aplicándole la regla que ha establecido la historia del derecho constitucional del Perú: regla que han concurrido á sancionar los mismos que hoy proclaman el código de 1839.

No se habrá olvidado que en 16 de agosto de 1842 una revolucion militar hizo desaparecer aquel código, ya estropeado por multitud de infracciones. Desde entónces su vijencia quedó á lo menos problemática, segun el consabido principio. Los que hoy proclaman la constitucion tendrian que reconocerlo, si fuesen consecuentes. ¿Mas qué decimos? Lo reconocieron; puesto que los principales de entre ellos, incluyendo á Castilla, sirviéron á la causa de Torrico. El Gobierno que succedió á este, y que representaba el principio de la restauracion, fué un gobierno falsario, que contra sus promesas siguió dando el escándalo de un gobierno usurpador, y aniquilando por lo mismo hasta las últimas reliquias de constitucionalidad. Sus miembros son hoy tambien sostenedores de la *ley escrita* que despreciaron.

Sentemos pues como verdad incuestionable, que conforme al principio político reconocido aun por los *autores* y por los *defensores actuales* de la constitucion de Huancayo, *este código dejó de subsistir, por lo menos desde* 1842. Pero ya haremos ver que *nunca fué una verdadera constitucion.*

(*) *Se toma aquí esta palabra en su acepcion jeneral, y no en el sentido particular que tiene con motivo de la destruccion de la llamada Confederacion.*



LAS CORAZAS DE CASTILLA

Y LAS BOTAS DE MI PADRE.

Acuérdome que antes de llegar á ser grandecito fuí niño, y que cuando era niño tenia unos cuatro ó seis años; cosa que habrá sucedido á muchos de mis lectores; y estando en esos cuatro ó seis años, veia con frecuencia á mi padre, lo que puede haber sucedido tambien á los mas de mis lectores; y me agradaba mucho ver á mi papá, pasearse de un lado á otro de la sala á grandes pasos con sus botas de campana, á que era gran aficionado, porque recien vinieron al Perú y estaban de moda; y me parecia á mí que con ponerme unas botas de campana, ya podria ser tan hombre como mi papá, y regañar á los muchachos, y gritar gordo, y hacer que me tuviesen miedo y se escondiesen de mí los criados y criadas. Gran pensamiento: levantéme un dia de la cama antes que mi papá, y sin ponerme mis calzoncitos, me planté las botas, que (no es mentira) me llegaban hasta las caderas: añadime el gorro y el sombrero de papá: tomé su baston, y me dirijí con gravedad ácia el patio. Cuando me disponia á dar un grito para despertar á toda

la casa y dar de palos al primero que llegase junto á mí, alborotóse el perrillo faldero, que era gran travieso y se tomaba conmigo muchas libertades, y arremetió á mí sin respetar mis botas ni mi gravedad. Preciso era correr ó ver desgarrar las faldas de mi camisa. ¡Correr! ¡qué disparate! Mis piernecitas se jugaban dentro de las botas, las botas se dieron una con otra, el sombrero y el gorro se me vinieron á los ojos, y caimos yo y el baston haciendo un estrépito espantable. Mamá salió desatentada, quitò al perrillo el gorro de papá que ya se llevaba en triunfo, sacóme de entre las botas y me dió un par de pellizcos. Papá salió de la cama sin sus botas, levantóme sobre mis piernas y me dió tres azoticos, con los que y con una contusion en la frente que saqué de mi caida, pasé el resto del dia muy contento.

¿Para qué tenia yo que acordarme ahora de esta aventura, y soplársela á mis lectores, si no fuera la maldita ocurrencia de D. Ramon Castilla de ir á comprar 600 corazas pará meter dentro de ellas seiscientos de sus mejores cholos y dejarlos así arrestados el dia de un combate? Si con el caballo, el morrion y la lanza están ya mas que embarazados los soldados de caballeria de Castilla ¿á que irlos á meter todavía dentro de un cascaron de fierro que no se hizo para ellos? ¿Sabe Castilla para quienes se hicieron las corazas? Vaya que será divertido ver á los indios que ha reclutado, y que no sirven sino para cazadores, metidos dentro de unas cajas de fierro y sacando por un estremo las piernas, como para zafarse de una prision, y por el otro la cabeza como para ver de quien deben esconderse. Si Don Ramon Castilla lograra empaquetar asi unos cien cholos, yo le aconsejaria que los vendiera á un anticuario para que los llevase á Europa, como se llevan mómias por via de negocio. Asi estoy cierto que desquitaria los buenos pesos en que se ha empeñado para comprar esas máquinas de que no puede hacer uso.

Por lo mucho que estimo á Castilla habria deseado que le llevasen de muestra una coraza, y que él, que aunque no es pequeño, no llega á las siete cuartas de ley, se la hubiese probado antes de hacer su compra. Que me emplumen si no se hubiese visto tan embarado de pies á cabeza, como se quedó cuando le dieron la noticia de la dispersion de Torrico. Ahora bien; como no todos los constitucionales tienen el pecho y las espaldas que Castilla, deberia este para acertar haber hecho prueba de las corazas, poniéndole una con su lanza, su casco, botas y espuelas correspondientes al Secretario Jeneral D. Mariano Basagoitia. Aquí me habria U. tenido una hormiga cargando con una cascara de nuez, y sin duda no se habrian comprado las corazas.

Pero no señor; tanto por la hechura de las corazas, cuanto por el número de ellas que ha comprado Castilla, presumo que no ha sido tan disparatado su negocio. Sin duda no ha comprado esas cosas de fierro sino para defender á sus soldados de la lluvia y de las nieves de la sierra; porque en uno de los documentos de la faccion que han towado los directoriales se vé que la caballeria de Castilla no tenia ni chaquetas, pues que con mucho gozo se dice en él, que se han tomado algunas de unos enfermos del ejército directorial que quedaron en hospitales, y que ya *tienen chaquetas para su caballeria.* Ahora si, mi D. Ramon. Si por falta de chaquetas compra U. corazas, está corriente. Pero por Dios: que no las lleven los soldados á la batalla, porque se los cojen á U. como si los encontraran amarrados de pies y manos.



NOTICIAS.

Se han recibido comunicaciones oficiales y particulares de nuestra division de Junin, cuyas fechas son de Jauja, y alcanzan hasta el 6.

Jauja fué ocupada por nuestras tropas el 4. Los facciosos huyeron con veinticuatro horas de anticipacion, y tomaron, como su coronel Ortiz, el camino de la montaña. Esto indica que el tránsito ordinario á Ayacucho no está franco.

Tres oficiales nuestros que marchaban bajo la custodia de Morales, el célebre caudillo de los quince chilenos, fueron libertados á las inmediaciones de Huancayo, por una partida de paisanos enmascarados.

En una de las cartas del 6 se dice lo siguiente:

Corre que el batallon "Gamarra" de los enemigos, ha sido derrotado, y aun se decia que en Huancavelica habia habido una revolucion en favor nuestro.

Estos rumores coinciden con las noticias que recibimos de Huaitará, y que publicó el último "Peruano", y nos inclinan á creer que efectivamente han sufrido algun contraste los facciosos.

Esperamos de un momento á otro la confirmacion de los sucesos que se dicen acaecidos á las inmediaciones del Pampas. Sea de ello lo que quiera, entendemos que no puede resultar falso lo de un contratiempo en las filas enemigas. En esto se hallan conformes todas las opiniones, y solo se disiente en el mas ó el menos de la gravedad de los hechos.

Pero miéntras, no deja de halagar la ocupacion de Jauja por la columna del Benemérito Sr. Coronel Echenique, y la fuga de los pocos facciosos que aun residian en aquella ciudad. El Benemérito Coronel Ortiz. tomando posesion del Cerro, y haciendo tambien huir á los facciosos, ha propendido á la completa recuperacion del Departamento de Junin por el Gobierno Directorial. En ambos puntos los facciosos han huido á las montañas como si fuesen ciervos. Quizás tenga alguno la ocurrencia de llamarlos con este motivo: *salvajes constitucionales.*

IMPRENTA DE EUSEBIO ARANDA.